

----- ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

----- EN LA CIUDAD DE TULUM, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUINTANA ROO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO TOMADO EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ DE MANERA OPCIONAL LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, HACIENDO USO DE PLATAFORMAS DIGITALES; SE REUNIERON A TRAVÉS DE PLATAFORMA DIGITAL, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: C. VÍCTOR MAS TAH, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL, SÍNDICO MUNICIPAL; C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO, PRIMER REGIDOR; C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA, SEGUNDA REGIDORA; C. ADOLFO HAU YEH, TERCER REGIDOR; C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, CUARTA REGIDORA; C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ, QUINTO REGIDOR; C. ELVY DEL ROSARIO MENESES MÉNDEZ, SEXTA REGIDORA; C. JORGE LUIS CÓRDOVA PECH, SÉPTIMO REGIDOR; C. YENNY DEL CARMEN LÓPEZ LANDERO, OCTAVA REGIDORA; Y C. ELOÍSA BALAM MAZUM, NOVENA REGIDORA; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

----- EL PRESIDENTE DICE: ESTA ES LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 59, 60, 61, 64 Y 65 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y 36, 37, 38, 52, 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. LA CUAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE REALIZA DE MANERA PRIVADA. Y CONTINÚA DICHIENDO: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE, SÍRVASE PASAR LISTA DE ASISTENCIA. -----

----- EL SECRETARIO DICE: -----

C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL	SÍNDICO MUNICIPAL
C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO	PRIMER REGIDOR
C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA	SEGUNDA REGIDORA
C. ADOLFO HAU YEH	TERCER REGIDOR
C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ	CUARTA REGIDORA
C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ	QUINTO REGIDOR
C. ELVY DEL ROSARIO MENESES MÉNDEZ	SEXTA REGIDORA
C. JORGE LUIS CÓRDOVA PECH	SÉPTIMO REGIDOR
C. YENNY DEL CARMEN LÓPEZ LANDERO	OCTAVA REGIDORA
C. ELOÍSA BALAM MAZUM	NOVENA REGIDORA
C. VÍCTOR MAS TAH	PRESIDENTE MUNICIPAL

SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PARTICIPANDO VIRTUALMENTE SIETE DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, REGISTRÁNDOSE LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE: C. ADOLFO HAU YEH, TERCER REGIDOR; Y C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, CUARTA REGIDORA; ASIMISMO REGISTRÁNDOSE LA INASISTENCIA SIN JUSTIFICAR DE: C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ, QUINTO REGIDOR; Y C. JORGE LUIS CÓRDOVA PECH, SÉPTIMO REGIDOR. -----

--- EL PRESIDENTE DICE: HAY QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. EL PRESIDENTE CONTINÚA: SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DECLARO FORMALMENTE INICIADOS LOS TRABAJOS DE ESTA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. SÍRVANSE TOMAR ASIENTO. EL PRESIDENTE CONTINÚA DICHIENDO: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

--- EL SECRETARIO DICE: ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

- I. LISTA DE ASISTENCIA. -----
- II. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL. -----
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE ORDENA A LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, A EMITIR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA OCUPAR LAS VACANTES EXISTENTES, ASIMISMO INICIE CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SE SUMEN A LA LISTA DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA YA EXISTENTES EN EL MUNICIPIO. -----
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

--- DESPUÉS DE LEERSE EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DICE: SE OFRECE LA TRIBUNA PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS MUNÍCIPES DESEE HACER EL USO DE LA VOZ CON RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO. -----

CONTINÚA DICHIENDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- EL SECRETARIO DICE: PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- EL PRESIDENTE DICE: QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- EL SECRETARIO DICE: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE ORDENA A LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, A EMITIR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA OCUPAR LAS VACANTES EXISTENTES, ASIMISMO INICIE CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SE SUMEN A LA LISTA DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA YA EXISTENTES EN EL MUNICIPIO. ----

--- EL PRESIDENTE DICE: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFERIDO. ----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 2, 3, 54 Y 66 FRACCIÓN I INCISO B, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 533 Y 534 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO; 11, 12, 13 Y 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO; Y ----

CONSIDERANDO: ----

1. QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. ----

2. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA." Y CONTINÚA DICIENDO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE "LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN." MISMAS DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ----

3. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 133 ESTABLECE QUE "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, QUE SE

RENOVARÁ CADA TRES AÑOS Y RESIDIRÁ EN LA CABECERA MUNICIPAL. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

4. QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 3° DICE: "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR EL AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO, POBLACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE LES SEÑALEN LAS LEYES."

5. QUE EL INCISO "B" DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTABLECE COMO UNA FACULTAD Y OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR EL "CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES."

6. QUE EL ARTÍCULO 533 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ESTIPULA QUE "- LOS PROFESIONISTAS CON TÍTULOS DE ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL, INGENIERO ARQUITECTO, INGENIERO MUNICIPAL Y CUALQUIER OTRA AFÍN AL RAMO, PODRÁN OBTENER SU REGISTRO COMO DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA ANTE LA DIRECCIÓN."

7. QUE EL ARTÍCULO 534 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ESTABLECE QUE, PARA OBTENER EL REGISTRO COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, EL INTERESADO DEBERÁ CUMPLIR CON UNA SERIE DE REQUISITOS QUE ESTABLECE EL MISMO REGLAMENTO.

8. QUE, EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE CUENTA CON EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, EL CUAL ES EL INSTRUMENTO JURÍDICO MEDIANTE EL CUAL UN CUERPO COLEGIADO DE CARÁCTER DEMOCRÁTICO, PLURAL, ESPECIALIZADO Y CONSULTIVO, SE ENCUENTRA ENCARGADO PARA DIRIMIR SOBRE CUESTIONES INHERENTES A LOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA EN EL MUNICIPIO DE TULUM Y CORRESPONSABLES DE OBRA.

9. QUE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, MARCA COMO UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE TULUM, EL "CERTIFICAR A LAS PERSONAS QUE REÚNAN Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CALIDAD DE D.R.O. Y CORRESPONSABLES DE OBRA EN EL MUNICIPIO DE TULUM."

10. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE

TULUM, QUINTANA ROO, ENTRE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE TULUM, SE ENCUENTRA EL EMITIR LA CONVOCATORIA PARA OBTENER LA CALIDAD DE D.R.O.; VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS ASPIRANTES A D.R.O. PRESENTEN ANTE LA COMISIÓN; ELABORAR EL EXAMEN TEÓRICO A PRESENTAR POR LOS ASPIRANTES A D.R.O.; CERTIFICAR A LOS ASPIRANTES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS A D.R.O.; ENTRE OTROS.

11. QUE EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DISPONE QUE "LA CONVOCATORIA PARA LA ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA SE EMITIRÁ A SOLICITUD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CUANDO ASÍ LO CREA PERTINENTE, DE ACUERDO A LA DEMANDA DE SERVICIOS QUE PRESTAN LOS D.R.O."

12. QUE EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ESTABLECE QUE "LA CONVOCATORIA ESPECIFICARA EL NÚMERO DE ASPIRANTES QUE PODRÁN OBTENER LA CERTIFICACIÓN A D.R.O., ASÍ COMO LOS TÉRMINOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, FECHA DE EXAMEN, Y RESULTADO FINAL DEL EXAMEN, MISMOS RESULTADOS QUE SERÁN PUBLICADOS EN LOS ESTRADOS DEL PALACIO MUNICIPAL EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN."

13. QUE, EN EL MUNICIPIO DE TULUM, SE HA PRESENTADO UN GRAN CRECIMIENTO INMOBILIARIO Y DE DESARROLLO HABITACIONAL EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, LO CUAL ES DE FÁCIL CONSTATARSE TANTO POR EL GRAN NÚMERO DE SOLICITUDES DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE HAN PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO, COMO POR EL GRAN NÚMERO DE TRÁMITES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

14. QUE DEBIDO A ESTE GRAN CRECIMIENTO SE HA INCREMENTADO LA DEMANDA DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE FUNGEN COMO DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA EN EL MUNICIPIO DE TULUM, POR LO QUE SE HACE NECESARIO AMPLIAR EL NÚMERO DE PROFESIONISTAS ACREDITADOS PARA EL DESEMPEÑO DE TAL FUNCIÓN.

15. QUE POR TAL MOTIVO, TAL Y COMO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS DE LA MATERIA, SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ORDENAR A LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA QUE INICIE CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ACREDITACIÓN DE 10 PROFESIONALES QUE SE SUMEN A LA LISTA DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA YA EXISTENTES EN EL MUNICIPIO.

16. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES:

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- SE ORDENA A LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA QUE INICIE CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ACREDITACIÓN DE 10 PROFESIONALES QUE SE SUMEN A LA LISTA DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA YA EXISTENTES EN EL MUNICIPIO. -----

SEGUNDO.- SE ORDENA EMITIR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE ESPECIFICANDO LAS 10 VACANTES A OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. -----

TERCERO.- SE ORDENA, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO QUE ESTIPULAN LOS REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES, OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, A LOS PROFESIONALES SELECCIONADOS. -----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. CÚMPLASE. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO.-----

AL NO HABER INTERVENCIONES, EL PRESIDENTE DICE: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL ACUERDO POR EL CUAL SE ORDENA A LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, A EMITIR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA OCUPAR LAS VACANTES EXISTENTES, ASIMISMO INICIE CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SE SUMEN A LA LISTA DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA YA EXISTENTES EN EL MUNICIPIO; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

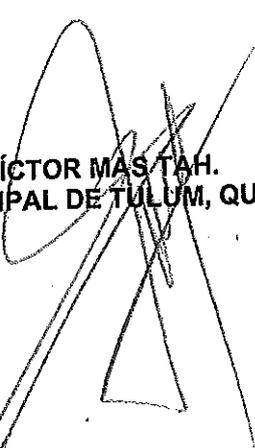
--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE LE INFORMO A USTED QUE A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** TODA VEZ QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. Y CONTINÚA DICHIENDO: SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LO DICTADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----


C. VÍCTOR MAS TAH.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO.


C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL.
SÍNDICO MUNICIPAL.

C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO.
PRIMER REGIDOR.

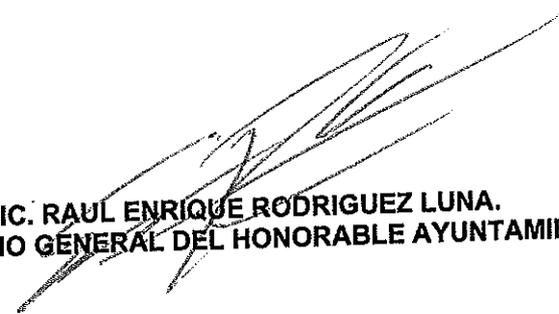

C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA.
SEGUNDA REGIDORA.


C. ELVY DEL ROSARIO MENESES MÉNDEZ.
SEXTA REGIDORA.


LIC. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO.
OCTAVA REGIDORA.


C. ELOÍSA BALAM MAZUM.
NOVENA REGIDORA.

DOY FE


LIC. RAUL ENRIQUE RODRIGUEZ LUNA.
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021.